DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

REFERENCIA: LICITACIÓN POR CD N°03/2023 CON ID N° 431724 "REPARACIÓN BLOQUE DE SEIS (6) AULAS C/ SS.HH DIFERENCIADO EN LA ESCUELA BASICA N° 2122 LUCIO VERA MENDOZA-LOCALIDAD DE ARROYO GUASÚ"

A: Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz

Director Nacional de Contrataciones Públicas

Aplicabilidad normativa vigente:

Las disposiciones de la Ley N°2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y su modificación a la Ley N° 3439/07.-

JUSTIFICACION:

La Unidad Operativa de Contrataciones Públicas (UOC) ha celebrado la apertura de ofertas de la licitación por CD N°03/2023 para la "REPARACIÓN BLOQUE DE SEIS (6) AULAS C/ SS.HH DIFERENCIADO EN LA ESCUELA BASICA N° 2122 LUCIO VERA MENDOZA-LOCALIDAD DE ARROYO GUASÚ" con la participación de un solo oferente para el procedimiento, llevado a cabo en fecha 05 de junio de 2023.-

Que, la Empresa Unipersonal GESTIONES Y SERVICIOS AMBIENTALES CON RUC N° 5036780-3 DEL SR. ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO cumplió con todos los requerimientos establecidos en el PBC para la Adjudicación correspondiente.-

Que, la Reparación de las aulas ya se encuentran autorizadas a través del MEMORÁNDUM MIO N°013/2022 de la Dirección de Infraestructura y es de suma URGENCIA debido a que se encuentran dentro las prioridades de la Microplanificación Educativa 2022-2023-

Que, una espera prolongada para la reparación del bloque de aulas y el baño sexado generaría un perjuicio al Estado y principalmente a los estudiantes que requieren un espacio adecuada para el aprendizaje y más aún durante el invierno.-

Que actualmente no se encuentra en ejecución contratos dentro de rubro 521-30-03 FONACIDE.-

Escaneado con CamScanner

Que, la demora de la contratación generaría un daño o perjuicio a la Institución Municipal y en base a lo expuesto en la Nota al Director (NOTA DE PREMURA), en la misma se aclaró los motivos por el cual se firmó el contrato, antes del plazo requerido.-

Considerando lo mencionado ut supra, se considera necesario **la expedición del código correspondiente en forma excepcional y bajo exclusiva responsabilidad de la CONVOCANTE.**

Se expide la presente Declaración Jurada para lo que hubiere lugar, a los nueve días del mes de junio del año dos mil veintitrés.-

Encargado de UOC
Luis Enrique Sotelo Vera
UOC-Municipalidad de Carayaó

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE CARAYAÓ
RUC Nº 80026400-2
TEL:(0213)287158
Correo: municipalidadcarayao@gmail.com
CARAYAO – CAAGUAZU – PARAGUAY

COMUNICACIÓN A LA UNIDAD CENTRAL NORMATIVA Y TÉCNICA

Carayao, 09 de junio de 2023.-

SEÑOR:

ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ASUNCIÓN – PARAGUAY

Me dirijo a usted con referencia al llamado por CD N°03/2023 **"REPARACIÓN BLOQUE DE SEIS (6) AULAS C/ SS.HH DIFERENCIADO EN LA ESCUELA BASICA Nº 2122 LUCIO VERA MENDOZA-LOCALIDAD DE ARROYO GUASÚ" ID Nº 431724.-**

En vista a que se ha presentado un solo oferente en el acto de apertura, y que el comité evaluó, resultando que dicha empresa califica, acorde a las documentaciones presentadas y que se procedió a la notificación respectiva.-

Que, si bien se conoce lo contemplado sobre los plazos para interposición del recurso de protesta, establecidos en los artículos 79 y 81 de la Ley N°2051/03 y que no se dio cumplimiento por la urgencia de suscripción del Contrato.-

Que, es de suma urgencia la contratación de una empresa para la REPARACIÓN BLOQUE DE SEIS (6) AULAS C/ SS.HH DIFERENCIADO para ofrecer un espacio adecuado a los estudiantes de la Escuela Básica Nº ESCUELA BASICA Nº 2122 LUCIO VERA MENDOZA-LOCALIDAD DE ARROYO GUASÚ.-

Que, para la Institución Municipal es indispensable contar con un contratista en carácter urgente para la reparación del bloque de aulas y baño sexado.-

Que, se entiende que no se ha cumplido con el plazo estipulado en la normativa vigente debido a la URGENCIA del caso.

Considerando lo mencionado ut supra, se solicita la **expedición del código correspondiente en forma excepcional y bajo exclusiva responsabilidad de la CONVOCANTE**.-

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.-

Encargado de UOC
Luis Enrique Sotelo Vera
UOC-Municipalidad de Carayaó

Escaneado con CamScanner